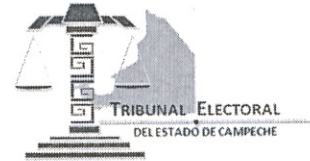




**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2019, Año del Centenario Luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur"

**ACTUARÍA**



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTE:** CIUDADANA MARTHA ISABEL CANUL COLLI. -----

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE MORENA.-----

**TERCERO INTERESADO:** NO EXISTE. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/9/2019**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano**, promovido por la **Ciudadana Martha Isabel Canul Colli**, en contra de la **"Negativa del Partido MORENA y sus órganos partidarios de realizar mi preregistro y poder registrarme al Consejo Distrital a celebrarse el día 19 de octubre de 2019"**... (SIC). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **diez de octubre de dos mil diecinueve**.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con cero minutos** del día de hoy **diez de octubre del año dos mil diecinueve**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a la promovente, autoridad responsable y los demás interesados, el acuerdo** de fecha **diez de octubre del año en curso**, constante de dos fojas, por medio de los **ESTRADOS** de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

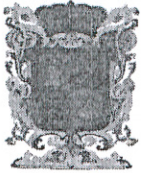
ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS  
POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO  
CAMPECHANO.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JDC/9/2019.

**PROMOVENTE:** CIUDADANA MARTHA ISABEL CANUL  
COLLÍ.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** SECRETARÍA DE  
ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL  
DE MORENA.

**TERCERO INTERESADO:** NO EXISTE.

**ACTO IMPUGNADO:** "EN CONTRA DE LA NEGATIVA  
DEL PARTIDO MORENA Y SUS ORGANOS  
PARTIDARIOS DE REALIZAR MI PREREGISTRO Y  
PODER REGISTRARME AL CONSEJO DISTRITAL A  
CELEBRARSE EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2019"...  
(SIC)

Con esta fecha **diez de octubre de dos mil diecinueve**, el Licenciado William Antonio Pech Navarrete, Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, conforme al Acta Privada Administrativa número 24/2019, de fecha doce de septiembre del año en curso, emitida por el Pleno de este Tribunal Electoral, doy cuenta, al Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el escrito de fecha nueve de octubre de dos mil diecinueve, dirigido a los Magistrados que integran el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la ciudadana Martha Isabel Canul Collí, que promueve Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano, en la vía excepcional *per saltum*, "EN CONTRA DE LA NEGATIVA DEL PARTIDO MORENA Y SUS ORGANOS PARTIDARIOS DE REALIZAR MI PREREGISTRO Y PODER REGISTRARME AL CONSEJO DISTRITAL A CELEBRARSE EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2019"... (SIC); presentado personalmente, recepcionado ante la Oficialía de Partes de éste órgano jurisdiccional el día nueve de octubre del año en curso a las trece horas con cincuenta y cinco minutos, mismo se identifica con su credencial para votar clave de elector CNCLMR81022104M900. Conste.-----



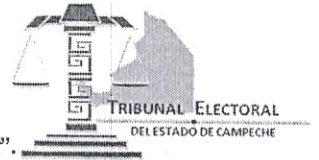
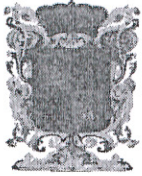


**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.** -----

Vista la cuenta que antecede, el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, **ACUERDA:** -----

**PRIMERO.** Con el escrito de cuenta, y anexos, glósense a los autos del presente expediente para que obre conforme a derecho corresponda; y regístrese en el Libro de Gobierno con el número TEEC/JDC/9/2019 con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

**SEGUNDO.** Para los efectos previstos en el artículo 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracción VIII y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIV y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quédense los presentes autos en la Magistratura que presido, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente; esto con fundamento en los artículos 698, 699 y 700 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 32, fracción VIII, 153, fracción II, 160 y 161 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche expediente marcado con el número **TEEC/JDC/9/2019**, con la finalidad de determinar, si es procedente la acumulación al expediente **TEEC/JDC/5/2019**, en virtud, de que fue el primero en que se recibió tal y como consta en el Libro de Oficialía de Partes, ya que se advierte que existe similitud de acto, autoridad responsable, y pretensiones. Lo anterior, es conforme al principio de economía procesal, a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa los Medios de Impugnación que pueden guardar conexidad.-----



TERCERO. Anótese el turno del Magistrado Instructor que corresponda en el libro respectivo.-----

Notifíquese por Estrados al promovente, Autoridad Responsable y demás interesados, así como en la página electrónica de este órgano jurisdiccional de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche y 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y Cúmplase. Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ante el Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley ciudadano Licenciado William Antonio Pech Navarrete, quien certifica y da fe. Conste.-----

  
Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez.  
Magistrado/Presidente.

  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.

  
Licenciado William Antonio Pech Navarrete.  
Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley.

Con esta misma fecha (10 de octubre 2019), turno los presentes autos Actuaría para su respectiva diligenciación.- Doy fe.- Conste.-----

  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.